

Bases del proyecto

“En residencia en el área Tallers”

del campus del Poblenou

Presentación

Uno de los proyectos previstos en el Plan de Actuaciones 2018-2020 de la Universidad Pompeu Fabra preveía convertir el área Tallers del campus del Poblenou en un espacio neurálgico y transversal dedicado a la gestión del conocimiento y la producción cultural. La transformación de este espacio es también uno de los objetivos del modelo UPF EDvolució, el proyecto de rediseño del modelo educativo de la UPF.

EDvolució es un modelo pensado desde la flexibilidad y la versatilidad del estudiante; desde la transdisciplinariedad del aprendizaje; desde la integración del trabajo colaborativo entre sociedad, empresa y universidad; desde la generación del conocimiento; desde la integración de la docencia y la investigación.

Por ello, el Consejo de Gobierno

ACUERDA:

Artículo único. Aprobar las bases del proyecto "En residencia en el área Tallers" del campus del Poblenou, que constan en el anexo.

ANEXO

BASES DEL PROYECTO "EN RESIDENCIA EN EL ÁREA TALLERS" DEL CAMPUS DEL POBLENOU

1. Objeto y finalidad

El punto neurálgico de esta nueva área es la zona de cotrabajo, concebida como un espacio de intercambio de experiencias, que integra diversos sectores de carácter multidisciplinario. Por ello, se han establecido en este espacio una serie de zonas con autonomía, pensadas para acoger personas o grupos que tengan un proyecto de creación, de investigación aplicada o de emprendeduría y que quieran desarrollarlo durante diez meses y medio, prorrogables diez meses y medio más.

El objetivo es invitar estos agentes creadores a un período de residencia en la UPF con la voluntad de proveerlos de las herramientas y los recursos para que desarrollen sus talentos en colaboración con la comunidad universitaria. Orientativamente y atendiendo a las necesidades de los espacios de los diferentes proyectos, se prevé acoger simultáneamente cinco.

2. Herramientas y recursos

La UPF pone al alcance de las personas o de los colectivos residentes los siguientes recursos:

a) Un espacio de trabajo adecuado y singularizado, pero en contacto con otros proyectos participantes.

Este espacio de trabajo, que puede ser de uso exclusivo o compartido con otros proyectos para favorecer el diálogo colaborativo, es un espacio dotado de cuatro mesas, ocho sillas y un monitor de TV de 65 pulgadas.

b) Acceso a las mismas instalaciones, en el campus del Poblenou, que los estudiantes de la UPF (aulas de teoría, aulas de informática, espacios técnicos y de otros espacios ocasionales, en función de su disponibilidad).

c) Acceso a los servicios de la Biblioteca, incluyendo el préstamo regular y la consulta de bases de datos y de publicaciones en línea desde las diferentes sedes de los campus.

d) Acceso a préstamo de material audiovisual.

e) Recepción periódica de información de las actividades sociales y culturales de la Universidad.

f) Asesoramiento y acceso a la plataforma para proyectar, comunicar e impulsar cada proyecto en los ámbitos social, cultural e industrial.

g) Posibilidad de participar en el diálogo colaborativo con todos los estamentos universitarios.

3. Destinatarios

La participación en la convocatoria correspondiente está abierta, prioritariamente, a todas las personas que tienen o han tenido un vínculo con la UPF –antiguos alumnos (alumni) de grado, postgrado, máster, doctorado; estudiantes en activo u otras figuras–. Se dirige a agentes creadores, emprendedores o investigadores con proyectos de aplicación práctica y de carácter marcadamente innovador. Las solicitudes pueden presentarse individual o colectivamente. En este último caso, se establecerá un responsable del proyecto.

4. Convocatoria y presentación de solicitudes

Se abrirá una convocatoria anual, y el órgano convocante será el rector/ra o vicerrector/ra en quien delegue.

La convocatoria se difundirá a través de la página web del área Tallers y de otros canales de comunicación habituales de la Universidad.

La inscripción en la convocatoria correspondiente se realizará mediante la presentación del formulario de solicitud y de la documentación requerida, que se puede presentar de manera presencial en cualquiera de las [sedes del Registro General de la UPF](#), o de manera electrónica, incluyendo dicho formulario y la documentación correspondiente, a la [instancia general electrónica](#), dirigida a la

Dirección del campus del Poblenou. La participación en la convocatoria correspondiente comporta la aceptación de las bases.

La documentación que se debe presentar debe incluir los siguientes campos:

–Título del proyecto.

–Descripción detallada del proyecto de creación, de investigación aplicada o de emprendeduría (hasta 4.000 caracteres, espacios incluidos).

–Justificación de la relevancia del proyecto en relación con el entorno de creación e investigación del área Tallers (hasta 2.000 caracteres, espacios incluidos).

–Plan de trabajo, especificando un calendario (hasta 2.000 caracteres, espacios incluidos).

–Plan de asistencia (indicar la preferencia de ocupación del espacio asignado al área Tallers –franja de mañana, franja de tarde, todo el día...–).

–Currículum individual o colectivo de los solicitantes (hasta 1.500 caracteres, espacios incluidos).

–DNI o pasaporte del solicitante o solicitantes.

–Identificación del responsable del proyecto en caso de solicitudes colectivas: nombre y apellido/s, teléfono y dirección electrónica.

5. Plazo de presentación

La fecha de presentación se informará en la convocatoria que se publicará cuando corresponda.

6. Instrucción del procedimiento

La Dirección del campus del Poblenou efectúa de oficio los actos de instrucción, y están sujetos a las previsiones correspondientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. Composición y funciones de la Comisión de Selección del proyecto "En residencia en el área Tallers"

El órgano evaluador de los proyectos es la Comisión de Selección del proyecto "En residencia en el área Tallers".

Composició

Está formada por los siguientes miembros:

- Director o directora del campus del Poblenou.
- Coordinador o coordinadora del proyecto para fomentar la innovación en nuevos formatos audiovisuales en las industrias creativas y culturales.
- Responsable de los antiguos alumnos (alumni).
- Dinamizador o dinamizadora del área Tallers.
- Comisionado o comisionada para proyectos de educación y comunicación.

La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de escoger un número superior al de los cinco proyectos previstos inicialmente, de acuerdo con sus características y necesidades, y según la disponibilidad de los espacios del área Tallers.

8. Criterios de valoración de los proyectos

La Comisión de Selección del proyecto "En residencia en el área Tallers" valorará las solicitudes en función de:

- a) La calidad del proyecto presentado, su carácter innovador y su viabilidad y coherencia (de 0 a 5 puntos).
- b) La transversalidad e interdisciplinariedad de la propuesta (de 0 a 5 puntos).
- c) El compromiso de interactuar con otras iniciativas, sea con otros proyectos residentes, sea con otros agentes y propuestas estratégicas de la UPF (de 0 a 5 puntos).
- d) La voluntad de impulsar el proyecto a partir de la creación de sinergias trascendiendo el mismo espacio universitario (de 0 a 5 puntos).
- e) La viabilidad del proyecto, de acuerdo con las prestaciones que ofrecemos (de 0 a 5 puntos).

9. Resolución

La resolución se publicará en la página del área Tallers (a concretar el enlace); asimismo, se comunicará al responsable de cada proyecto a través de la dirección electrónica facilitada en la solicitud.

La resolución de este procedimiento es competencia del rector/ra de la Universidad Pompeu Fabra o persona en quien delegue. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

10. Condiciones y compromisos

–La presentación de los resultados de los proyectos seleccionados será pública y se llevará a cabo en la UPF en una fecha que deben concretar entre los residentes y la UPF.

–Los residentes ostentarán la autoría total de los proyectos.

–El tiempo de la residencia será variable, en función de las necesidades de cada proyecto, hasta un máximo de diez meses y medio (de mediados de septiembre a finales de julio), prorrogables diez meses y medio más (de mediados de septiembre a finales de julio).

–Tanto los proyectos residentes como la UPF se comprometen a informar y hacer constar la vinculación mutua en el desarrollo y la proyección de los proyectos.

–El logotipo de la UPF se incluirá como colaborador en los créditos y en todo tipo de material de comunicación y difusión de los proyectos. El logotipo, o firma, los proyectos residentes (empresa, grupo creativo, nombre del proyecto, etc.) constarán también en las bases informativas de la UPF.

11. Renuncia al espacio asignado y cambios en las condiciones del uso del espacio

En caso de que, excepcionalmente, se produzcan cambios, incidencias o renunciaciones, se comunicará esta situación, mediante escrito motivado, a la Comisión de Selección del proyecto "En residencia en el área Tallers", con una antelación de quince días, a fin de poder optimizar los recursos que la UPF pone a disposición de este proyecto.

12. Evaluación de los proyectos seleccionados

La Comisión de Selección de los proyectos revisará la evolución de los residentes a los tres meses de iniciada la residencia.

La Comisión de Selección evaluará la evolución de cada proyecto en residencia en base a su dedicación, implicación en el buen desarrollo de la convocatoria, efectividad y proyección del proyecto hacia la sociedad.

En función de esta revisión, el órgano resolutorio puede decidir la suspensión de la prestación por parte de la UPF.